6' Sesenta y cuatro)

RESOLUCIÓN N°.....1701.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP) Y A LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP), TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PARA LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOTES PARA LA EXPO FERIA AÑO 2010.

Asunción, 11 de agosto de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 3935/2010, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la adjudicación al Consorcio **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)** y a la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**, tramitado dentro de la Modalidad de Locaciones de Inmuebles, para los Servicios de Arrendamientos de Lotes para la Expo Feria Año 2010; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan" ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/03", en su parte resolutiva Art. 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades, municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2° A los efectos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en un solo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Pedro Ver... Jefe de Dpto. Secretaría General M.O.P.C.

65 (sesenta y cinco)

RESOLUCIÓN Nº.....1701.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP) Y A LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP), TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PARA LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOTES PARA LA EXPO FERIA AÑO 2010.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas del 2 de agosto de 2010, recomienda adjudicar el Llamado de la referencia al Consorcio mencionado más arriba.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar al Consorcio **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)** y a la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**, tramitado dentro de la Modalidad de Locaciones de Inmuebles, para los Servicios de Arrendamientos de Lotes para la Expo Feria Año 2010, por un monto de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Ministro Sustituto

JFBT/ipb.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.